

EXP – UNC: 0023876/2015
CÓRDOBA, 11 SEP 2015

VISTO

La solicitud de contratación con la Sra. **María Alejandra Perié, DNI: 21.735.095**, para dictar la carrera “Especialización en Procesos y Prácticas de Producción Artística Contemporánea”.

Y CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria del área económica

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por la Sra. **María Alejandra Perié, DNI: 21.735.095**, los días 29 y 30 de Junio de 2015, 1 de agosto de 2015 y 11 y 12 de Septiembre de 2015, con una retribución de pesos seis mil (\$6.000).

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de la carrera Especialización en Procesos y Prácticas de Producción Artística Contemporánea.

ARTICULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, cumplido, volver al área económico-financiera.

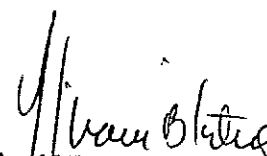
RESOLUCIÓN Nº

d.o.

0492

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba